



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 7198/2019 - LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES
CONCURSO DOCENTE

VISTO:

La Nota N° 7198/2019, presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita la liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de la Profesora Arquitecta ALEJANDRA KURBÁN - proveniente de la Universidad Nacional de San Juan y el Arquitecto ROBERTO GUADAGNA – proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como integrantes del Comité de Evaluación que intervendrá en la sustanciación del concurso para la designación de la Titularidad para la cátedra de Arquitectura III “C”, que se llevó a cabo durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

Que de acuerdo a lo requerido por Secretaría Académica, corresponde reconocer 03 (Tres) días por el concepto de Viáticos a favor de los Profesionales que se mencionan precedentemente, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la liquidación de Viáticos se efectúa en relación a la escala salarial del mes de Septiembre/2019 del Personal Docente, en acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor de los Profesores y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Arquitecta Profesora KURBÁN, Alejandra:** proveniente de la Universidad Nacional de

San Juan (UNSJ), la cantidad de 3 (Tres) días,

- **Arquitecto Profesor GUADAGNA, Roberto:** proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), la cantidad de 3 (Tres) días.

quienes participaron en esta Facultad como integrantes del Comité de Evaluación que para la sustanciación del concurso para la cobertura de la Titularidad de la cátedra de Arquitectura III “C”, durante los días 02, 03 y 04 de Octubre de 2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se han producido con motivo del traslado de los Profesores a los que se hace mención en el artículo precedente, por su participación en el evento indicado anteriormente.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO